



La Plata, 25 de julio de 2025

GRD-07-2025-92

Señor

RAÚL JAVIER QUINTERO RODRÍGUEZ

Ciudad

REF.: Respuesta al Derecho de Petición presentado el 09 de julio de 2025

Estimado señor Quintero:

En atención al nuevo derecho de petición presentado por usted con fecha 09 de julio de 2025, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Sobre la supuesta inexactitud en el pago de la seguridad social:

Se realizó una nueva verificación en nuestros sistemas y con el operador de seguridad social correspondiente, se constató que el pago de sus aportes fue registrado, este pago corresponde al período vigente y se realizó dentro del plazo permitido por la normativa vigente. En consecuencia, no se configuró una omisión

2. Sobre la supuesta negligencia administrativa:

La señora Luz Mila Fernández, directora Administrativa y Logística, ha actuado en el marco de sus funciones y dentro de los tiempos razonables para la atención de sus comunicaciones.

3. Sobre el pago de salarios correspondientes a mayo y junio de 2025:

Según nuestros registros contables y de nómina, los pagos correspondientes al mes de mayo y junio ya fueron tramitados y cancelados. No obstante, hemos iniciado una verificación puntual sobre el mes de junio de 2025 y la prima de servicios, con el fin de confirmar cuando se está realizando.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de nuestras obligaciones laborales y la atención efectiva de sus peticiones. Esta comunicación se emite en el marco del artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes.

Cordialmente,


OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN
Representante Legal